

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8926 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 458/2012, por auto de 7 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Vama Mantenimientos y Servicios, S.L. con CIF B-81825598, con domicilio social en la calle Antonio Araguas, 21, Polígono Industrial Európolis, 28230 Las Rozas (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Vama Mantenimientos y Servicios, S.L.", dirección: C/ Alameda, 3, 5.º, 28014 Madrid. A/A: D. Alberto Arbó Fernández. Tel: 913 896 854/Fax: 914 200 940.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medio de correo electrónico: vama@webconcurso.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 22 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130009806-1